



| |
|--------------|
| Expediente |
| 2022/12-IGEN |

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 29/2022 POR GENERACIÓN. REF. E/INT/FVV/IGS.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 21 de julio de 2022 Publicada en el B.O.P. nº 137 la distribución de subvenciones aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Alicante, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de julio de 2022, Expte 5615/2022, concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Alicante para la realización de Campañas de fomento del Bono-Consumo en sus municipios, anualidad 2022, con un importe concedido de 119.361,00 euros.

2º. En fecha 26 de julio de 2022: Consta Informe de A.E.D.L con el visto bueno de la concejalía de Mercado y Comercio en el que solicita generación de crédito bonos consumo 2022 en la aplicación presupuestaria 06 43900 48002 Bonos incentivar comercio y hostelería local post covid por importe de 119.361,00 euros.

3º.- 27 de julio de 2022: Informe favorable de la Intervención.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto 2022, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 29/2022 por generación del Presupuesto aprobado del ejercicio 2022 por importe de 119.361,00 euros:

| | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--------------------------------|--|
| | PRESUPUESTO DE GASTOS | | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
|--|------------------------------|--|--|--------------------------------|--|



| Partida | Denominación | Importe | Concepto | Denominación | Importe |
|-------------------|---|---------------------|----------|--|---------------------|
| | | | 46203 | Subvención Diputación Bono consumo 2022. | 119.361,00 € |
| 06 43900 48002 | Bonos incentivar comercio y hostelería local post covid | 119.361,00 € | | | |
| | | 119.361,00 € | | | 119.361,00 € |

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos y Comercio.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 28/07/2022 Hora: 13:02:29

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 28/07/2022 Hora:13:14:34

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026626147761703

